

mevemente en su Defensa con el
P. Incedente D. Martin de Gama
afin a establecer un medio fobli-
lino y suave para la Recima
que eternamente se Realice
Dha Contribucion sin el mayor
travafo, aunque se estableciere
al que dice Verdura muy penosa
y que Consequira, por un modo
de pensar, obraculo algunos, por
grande sea, es Capaz de intimidar
le, siempre que ceda en beneficio
al mayor servicio del Rey, y de la
Causa publica y honra de V. M.
Todo lo que al Pensionero para
su tranquilidad y Contento, el sa-
ver si quando se va practicando
de tener Realidad, merece la
Complacencia de V. M. unica Re-
compensa que es para un tanca,
por lo que respecta a la Cap-
ta de Coma utrangada esta agra-
vacion al expediente el merito
de su persona: Tercero por una Cud.
D. Conferencia en su razon quanto
entonces oportuno Dijo: no puede
menor ver las deudas gravadas
al referido Cavallero Dho. Pension
alme Cubano por el error, efracion
de su actividad con que ha desempeñado
a satisfaccion de la Cudad, y
demas, y de mayor Consideracion, con-
tudo la misma que se Cumpla
con la D. Intencion, pero como el
merito de Dho. Cavallero, ora que

